

ACTA ORDINARIA 21-2022: Acta número veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con veintiséis minutos del uno de junio del dos mil veintidós presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo); Set Durán Carrión, Director General (presente desde su lugar de trabajo); y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausentes con justificación: Ausentes con justificación: Los señores Luis Alexander Castro Mena, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

En ausencia del señor Castro Mena, asume la Presidencia la señora Alarcón Zamora. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°20-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°21-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°21-2022, con la exclusión de la revisión de los pendientes, para atender los asuntos resolutivos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°20-2022. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°20-2022 del veinticinco de mayo del dos mil veintidós. El señor Jorge León Sáenz, solicita que se cambie la redacción de su comentario relacionado con el presupuesto, en el artículo 3. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con corrección el acta ordinaria N°20-2022 del veinticinco de mayo del dos mil veintidós con la modificación solicitada por el señor Jorge León Sáenz. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Copia del correo electrónico del 27 de mayo de 2022, de la señora Melina Leal Ruiz,

Coordinadora de la Unidad de Planificación, dirigido a la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefe de la Secretaría de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que hace de conocimiento que por un error involuntario no se tomó el acuerdo de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, por parte de la Junta Administrativa, el que queda pendiente para la sesión ordinaria del próximo 1 de junio de 2022. -----

ACUERDO 3. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-151-2020 del 16 de mayo de 2022, mediante el que se remite el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Operativo Institucional para el 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional, por lo que avala su incorporación en el presupuesto de referencia, cumpliendo a cabalidad con la vinculación del plan presupuesto según con los lineamientos técnicos para su formulación. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: Resolución MCJ-DM-104-2022, de las dieciséis horas del día treinta de mayo del dos mil veintidós, recibida el 1 de junio de 2022, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante la que ejecuta el nombramiento del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, portador de la cédula de identidad 5 0296 0284, como representante de la jerarca del Ministerio de Cultura y Juventud, en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El nombramiento del señor Castro Mena, rige a partir del 30 de mayo de 2022 al 7 de mayo de 2026. -----

ACUERDO 4. Agradecer a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, el nombramiento del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, portador de la cédula de identidad 5 0296 0284, como representante del Ministerio de Cultura y Juventud, en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante la Resolución Administrativa MCJ-DM-104-2022, de las dieciséis horas del día treinta de mayo del dos mil veintidós, recibida el 1 de junio de 2022. El nombramiento del señor Castro Mena, rige a partir del 30 de mayo de 2022 al 7 de mayo de 2026. Se invita al señor Alexander Castro Mena, a incorporarse de forma virtual a la sesión ordinaria del próximo 8

de junio de 2022, a las 12:30 pm. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a las Jefaturas de Departamento y Coordinadores(as) de las Unidades. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DC-225-2022 del 17 de mayo de 2022, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación (DC), mediante el que traslada riesgo por insuficiencia de recurso humano en el departamento a su cargo. El señor Calderón Delgado se refiere al Plan de Trabajo Anual 2022 del departamento y como resultado del ejercicio que se hizo en el 2021, del Sistema de Valoración Institucional del Riesgo, tiene para ejecutar la meta siguiente: *“Trasladar formalmente a las autoridades superiores la responsabilidad del impacto del nivel de riesgo que tiene el incumplimiento de esta importante actividad, tomando en cuenta que a mediados del 2022 tendremos cuatro plazas menos en el departamento, dos de ellas en el Área de Restauración”*. En lo conducente, la meta se refiere al alto riesgo por la inseguridad de que el personal se pensione desde este 2022 y que las plazas no se puedan sustituir, situación que ya es un hecho en el Área de Reprografía, donde hay dos vacantes y en el Área de Restauración, donde ya hay una plaza vacante y la segunda quedará a partir de octubre de 2022. Es decir, a partir del tercer trimestre del 2022 el departamento tendría cuatro plazas menos en las áreas sustantivas de trabajo, las que tienen que ver con la preservación del patrimonio documental de la Nación. La Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la institución está gestionando muy responsablemente para que las dos plazas de Reprografía se puedan llenar lo antes posible, no existe la seguridad plena de que esto pueda cristalizarse -por lo menos en el corto o mediano plazo- porque no hay personal elegible en el Servicio Civil o porque las directrices del nuevo gobierno puedan cambiar repentinamente. -----

ACUERDO 5.1. Comunicar al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DC-225-2022 del 17 de mayo de 2022, mediante el que expone la situación de riesgo del recurso humano en ese departamento, por la jubilación de cuatro personas funcionarias, quienes atienden tareas sustantivas, así analizado en el proceso de valoración de riesgos a finales del 2021. Esta Junta comprende la situación expuesta y lamenta que se hayan presentado cuatro jubilaciones en un mismo año, lo que sin duda impacta en la gestión del departamento. En este momento, la directriz vigente permite el nombramiento del personal en plazas vacantes, por lo que esta

Junta traslada su solicitud a la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos para atención prioritaria. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5.2. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-DC-225-2022 del 17 de mayo de 2022, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que expone la situación de riesgo del recurso humano en ese departamento, por la jubilación de cuatro personas funcionarias, quienes atienden tareas sustantivas de conservación de documentos, así analizado en el proceso de valoración de riesgos a finales del 2021. Es menester señalar que dos de las cuatro personas funcionarias ya se jubilaron, por lo que esta Junta le solicita atender las gestiones de nombramiento en estos puestos, de manera prioritaria. A pesar de que esta Junta es consciente del esfuerzo que está realizando esa oficina para materializar los nombramientos pendientes en la institución, se le concede un plazo máximo, improrrogable al 30 de septiembre del 2022 para atender esta solicitud y completar todo el proceso de los nombramientos pendientes, debido a la relevancia operativa de estas plazas y en atención a la advertencia de riesgo comunicado por las partes interesadas. Se comisiona al señor Set Duran Carrión, Director Ejecutivo, mantener informada a esta Junta sobre las acciones seguidas por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para el nombramiento de las plazas vacantes en la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DNN-UAIN-OF-0030-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que se refiere a la Resolución CNSD-01-2014 del 09 de abril del 2014, las actas de los órganos colegiados son de valor científico cultural, motivo por el que los archivistas deben regular a cabalidad las series documentales emanadas de estos órganos y conservarlas de manera permanente para posteriormente ser transferidas al Archivo Nacional independientemente del soporte. Se solicita se aclare si la resolución CNSD-01-2014 del 09 de abril del 2014, alcanza a todas las comisiones y comités que se crean en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos a la luz de lo indicado por el

procurador en el dictamen C-314-2020. A la vez, se reitera la importancia de publicar la Norma Técnica Nacional 006 *“Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico”* y se especifique si lo indicado en esta, debe ser aplicable a las comisiones, máxime que el numeral 50 de la Ley 6227 indica que los órganos colegiados deben *“levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas”*. Todo lo expuesto con el fin de que los archivistas del sistema tenga más claridad en el accionar y de paso contar con el respaldo del ente rector para la emisión de los criterios técnicos internos. -----

ACUERDO 6. Trasladar a la señora Gabriela Moya Jiménez, secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, el oficio DNN-UAIN-OF-0030-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que se refiere a la Resolución CNSED-01-2014 del 09 de abril del 2014 que declara las actas de los órganos colegiados con valor científico cultural para que esa Comisión emita un criterio en relación a la consulta realizada por el señor Marín Vega sobre el dictamen número C-314-2020 de la Procuraduría General de la República, sobre si la declaratoria de valor científico cultural alcanza tanto a los órganos colegiados creados por Ley, como a las comisiones auxiliares o de trabajo, transitorias o permanentes, que pueden ser creadas por los jefes de las instituciones públicas. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Escrito RA-M-001-2022 del 5 de mayo de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, recibido el 06 de mayo, mediante el que presenta preocupaciones manifestadas por la comunidad archivística nacional relativos a la capacidad presupuestaria y funcional de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 7. Comunicar al señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, que esta Junta conoció el escrito del 5 de mayo de 2022, y le indica que, debido a las políticas gubernamentales de contención del gasto público instruidas por medio del Decreto Ejecutivo 43164-H denominado *“Medidas para control y reducción del gasto público”*, la Dirección General del Archivo Nacional se encuentra compelida a ajustar su proyección de gasto del 2023. Lo anterior, implica necesariamente redistribuir los recursos disponibles en gastos básicos para garantizar el funcionamiento operativo de la institución por lo que ha sido imposible asignar contenido presupuestario a las partidas relacionadas con

obligaciones a organismos internacionales. Sin embargo esta Dirección General presentó una propuesta a la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), para solventar la actual falta de pago y evitar la pérdida o congelamiento del estatus con que actualmente cuenta la institución ante el grupo ADAI, propuesta que consiste en la elaboración de un curso en línea, producto de un convenio suscrito entre la Dirección General del Archivo Nacional y la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, que se recibiría como parte del pago y gestiones iniciadas ante el Ministerio de Cultura y Juventud para ajustar a la respectiva partida presupuestaria. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: El señor Christian Gómez Barrantes, propietario del negocio Elementos Visuales, presenta la cotización 250522, recibida por correo electrónico el 25 de mayo de 2022, en respuesta al oficio DGAN-JA-296-2022 acuerdo 8.2, tomado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo 2022, en la que se solicita *“conocer el valor estimado de dicha donación, por lo que este órgano colegiado le agradece hacer llegar esta información para continuar con el trámite”*. El señor Gómez Barrantes, informa 78 metros cuadrados de marcas adhesivas de 1x2 centímetros, con un patrón de distribución de 8 centímetros de espaciamiento, el valor total es de ₡128.561,33 impuesto incluido (ciento veintiocho mil quinientos sesenta y uno con 33/100), los materiales utilizados son marca y fabricación americana, con 3 años de garantía por fabricación bajo cuidados adecuados. La efectividad de la solución, evitar o reducir el choque de aves, depende del seguimiento fiel de las instrucciones de aplicación en el siguiente enlace: https://evi.forcoscr.com/2020/03/av001-choque-de-aves-en-vidrios_71.html, más información. -----

ACUERDO 8.1. Comunicar al señor Christian Gómez Barrantes, propietario de la empresa Elementos Visuales, que esta Junta conoció la cotización 250522, recibida por correo electrónico el 25 de mayo de 2022, en respuesta al oficio DGAN-JA-296-2022 y se aprueba la donación, recibida de 78 metros cuadrados de materiales de marcas adhesivas de 1x2 centímetros, con un patrón de distribución de 8 centímetros de espaciamiento, el valor total es de ₡128.561,33 impuesto incluido (ciento veintiocho mil quinientos sesenta y uno con 33/100), los materiales utilizados son marca y fabricación americana, con 3 años de garantía por fabricación bajo cuidados adecuados. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Juan Armando Azofeifa Solís, Presidente de la Comisión Gestión Ambiental Institucional, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad

Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 8.2. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, la cotización 250522, recibida por correo electrónico el 25 de mayo de 2022, en respuesta al oficio DGAN-JA-296-2022 acuerdo 8.2, para que proceda con el trámite respectivo de la donación, por parte del señor Christian Gómez Barrantes, propietario de la empresa Elementos Visuales. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Juan Armando Azofeifa Solís, Presidente de la Comisión Gestión Ambiental Institucional, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-CGAI-011-2022 del 27 de mayo de 2022, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental (CGAI), mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-295-2022 acuerdo 8.2, tomado en la sesión ordinaria 19-2022 celebrada el 18 de mayo 2022, en el que se solicita aclarar sobre la instalación de los adhesivos en las ventanas como parte del proyecto de protección de la avifauna, se informa que la CGAI acordó que la instalación se realizará de la siguiente manera: Los adhesivos de las ventanas ubicadas en el puente que unen la punta de diamante con el edificio del Archivo Notarial y los de la casa de máquinas será realizada por el señor Daniel Aguilar Rojas, funcionario de la Unidad de Servicios Generales, utilizando los andamios del Archivo Nacional; por otra parte, la colocación de los adhesivos de las ventanas de la recepción y los ubicados en el balcón de la punta de diamante, al tener una altura accesible, será efectuada por los miembros de esta Comisión. ----

ACUERDO 9. Comunicar al señor Armando Azofeifa Solís, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CGAI-011-2022 del 27 de mayo de 2022, y agradece la aclaración de cómo procederá la colocación de material adhesivo, que servirá como obstáculo a la percepción de las aves, en el puente que unen la punta de diamante con el edificio del Archivo Notarial, en la casa de máquinas y las ventanas de la recepción y los ubicados en el balcón de la punta de diamante, que tiene como propósito disminuir la colisión de las aves en las áreas identificadas como vulnerables en las instalaciones de la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DSAE-038-2022 del 23 de mayo de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio, recibido el 25 de mayo, mediante el que muestra acuerdo y el detalle de la evaluación de cada riesgo del DSAE en los años 2010-2021, en el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno, que realizó la Dirección General del Archivo Nacional en el 2021, específicamente en el Sevri se determinaron las siguientes acciones de mejora relacionadas con la función técnica y asesora que al DSAE, presta a esta Junta Administrativa, como rector del Sistema Nacional de Archivos (SNA): *“Trasladar el riesgo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional de acuerdo con los incisos b), c), d), e), f), g), h) y k) del artículo n° 11 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos n° 7202; el artículo n° 6 del reglamento ejecutivo a la Ley de cita n° 40554- C; y los artículos n° 3, 4, 6, 7, y 8 del reglamento de organización y servicios del Archivo Nacional n° 40555-C; lo establecido en el oficio DGAN-SD-272-2020 de 1 de octubre del 2020, en donde se evidencien las afectaciones en la prestación de los servicios en cada proceso que ejecuta el DSAE, el posible incumplimiento de competencias legales, insatisfacción y desmotivación de las personas que laboran en el DSAE; así como las posibilidades de reorganizar el trabajo, las imposibilidades de atenderlo y sus implicaciones.; y el oficio DGAN-DSAE-323-2021 de 23 de noviembre del 2021 en donde se informa la crisis de personal que afronta el DSAE para el cumplimiento de sus funciones legales. Trasladar el riesgo de incumplimiento de las recomendaciones y disposiciones que brinda el Archivo Nacional a los jefes de las instituciones, una vez que se instale los nuevos jefes del gobierno por medio de una circular emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional”.* -----

ACUERDO 10.1. Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-038-2022 del 23 de mayo de 2022, mediante el que exponen la situación de riesgo de incumplimiento de funciones en ese departamento, por la falta de recurso humano que atiende tareas sustantivas, así analizado en el proceso de valoración de riesgos a finales del 2021. Esta Junta comprende la situación expuesta, pero en este momento, la directriz vigente permite el nombramiento del personal en plazas vacantes, por lo que este órgano colegiado traslada su solicitud a la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos para su atención prioritaria. Enviar copia de este acuerdo al señor Set

Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10.2 Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-DSAE-038-2022 del 23 de mayo de 2022, recibido el 25 de mayo, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio, *“en donde se evidencien las afectaciones en la prestación de los servicios en cada proceso que ejecuta el DSAE, el posible incumplimiento de competencias legales, insatisfacción y desmotivación de las personas que laboran en el DSAE”*. A pesar de que esta Junta es consciente del esfuerzo que está realizando esa oficina para materializar los nombramientos pendientes en la institución, se le concede un plazo máximo, improrrogable al 30 de septiembre del 2022 para atender esta solicitud y completar todo el proceso de los nombramientos pendientes, debido a la relevancia operativa de estas plazas y en atención a la advertencia de riesgo comunicado por las partes interesadas. Se comisiona al señor Set Duran Carrión, Director Ejecutivo, mantener informada a esta Junta sobre las acciones seguidas por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para el nombramiento de las plazas vacantes en la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA. -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-AI-016-2022 del 31 de mayo de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General y a la Junta Administrativa, mediante el que se refiere a la Circular DM-012-2022 del 24 de mayo de 2022, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, del 24 de mayo de 2022, donde se indica que el regreso a la presencialidad en el Archivo Nacional rige a partir del 30 de mayo del

2022. Debido a lo anterior, la auditora interna, ha regresado a la presencialidad en espera de coordinar con los jefes el horario respectivo. De acuerdo con el memorándum recibido el 31 de mayo, del Departamento Administrativo Financiero, se va a proceder con el rol establecido en dicha circular de 3 días presenciales y 2 días de teletrabajo. Además indica el memorándum que las personas servidoras deberán laborar según los roles establecidos en cada departamento. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno que indica que “ la auditoría interna se organizará y funcionará como lo disponga el auditor interno” , en relación con el artículo 24 del mismo cuerpo normativo que establece “El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jefe, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios”: Con el objetivo de dar cumplimiento a la circular emitida por la señora Guadamuz Rosales, se propone asistir presencialmente a la oficina los días martes, miércoles y viernes de cada semana y consecuentemente se teletrabajaría semanalmente los lunes y jueves. -----

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta, conoció el oficio DGAN-AI-016-2022 del 31 de mayo de 2022, y aprueba la propuesta de los días de asistencia presencial en la institución martes, miércoles y viernes de cada semana y los días lunes y jueves en los que realizara teletrabajo, de acuerdo al oficio en mención y en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular DM-012-2022 del 24 de mayo de 2022, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Presidente de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 14:12 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322009676, rige del 18 al 20 de mayo de 2022, por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 15183 Carrillo Contreras Tatiana Isabel-Médico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). -----

ACUERDO 12. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322009676, rige del 18 al 20 de mayo de 2022, por un total de 3 días, recibido el 19 de mayo de 2022, por correo electrónico a las 14:12 horas, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se

adjunta boleta de justificación firma por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente de esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13: Cédula de notificación de resolución dictada por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia San José, a las nueve horas quince minutos del veinte de mayo de dos mil veintidós, recibido el 25 de mayo, dentro del expediente 22-006589-0007-CO, mediante la que se resuelve que no tiene lugar la gestión presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, relativa a solicitud de aclaración y adición de la sentencia 2022009506 de las 09:20 horas del 29 de abril de 2022 de ese alto Tribunal, que declaró sin lugar el recurso de amparo planteado por el señor Menayo Domingo contra el Archivo Nacional, por la supuesta falta de respuesta de la Junta Administrativa a solicitudes de información del recurrente. -----

ACUERDO 13. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, la cédula de notificación de resolución dictada por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia San José, a las nueve horas quince minutos del veinte de mayo de dos mil veintidós, recibido el 25 de mayo, dentro del expediente 22-006589-0007-CO, mediante la que se resuelve que no tiene lugar la gestión presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, relativa a solicitud de aclaración y adición de la sentencia 2022009506 de las 09:20 horas del 29 de abril de 2022 de ese alto Tribunal, por lo que declaró sin lugar el recurso de amparo planteado por el señor Menayo Domingo contra el Archivo Nacional, por la supuesta falta de respuesta de la Junta Administrativa a solicitudes de información del recurrente. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 14: Copia del oficio DGAN-DAF-FC-041-2022 del 19 de mayo de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Isabel Padilla Duarte, Subjefe de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante al que se refiere a la presentación del anteproyecto de presupuesto de la Junta Administrativa para el 2023, el cual presenta un exceso en el límite del gasto corriente, se plantea la situación relacionada con las erogaciones que se presupuestan en el grupo de subpartidas 1.08 Mantenimiento y Reparación. De acuerdo con Ministerio de Planificación y Política Económica

(MIDEPLAN), los proyectos de inversión contemplan los gastos de mantenimiento, los cuales se conciben como inversión en bienes preexistentes. En tal sentido, las Normas Técnicas de Inversión Pública (2022), en el apartado 1.21 “Operación y mantenimiento de los proyectos de inversión pública” indican que: “Las instituciones deberán considerar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de la etapa de operación del proyecto durante toda su vida útil, garantizando la continuidad de los bienes o servicios a la sociedad.” Bajo ese criterio, se considera que los €63.2 millones de colones que se incorporan en el grupo de subpartidas de Mantenimiento y Reparación, no deberían considerarse como parte del gasto corriente sino como gasto de capital. Por lo anterior, se acude a sus buenos oficios, a efecto de que se gestione la exclusión de ese rubro del gasto corriente y se traslade a formar parte del gasto de capital. ---

ARTICULO 15.a: Copia del correo electrónico del 24 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los jefes de departamento y coordinadores de unidades, mediante el que comunica que en sesión extraordinaria 3-2022 de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo realizada en esta misma fecha, con la participación del señor Set Durán Carrión, Director General y la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección, se analizó la implementación de la Circular DVMA-376-2022 del 20 de mayo del 2022, suscrita por el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), relacionada con la continuidad de la modalidad de teletrabajo temporal y el regreso controlado a la presencialidad en los centros de trabajo. Al respecto, seguidamente se hace llegar el acuerdo respectivo; no obstante se informa lo siguiente con el objetivo de preparar lo correspondiente: -----

1. La Comisión Auxiliar de Teletrabajo continuará funcionando en el Archivo Nacional, hasta que el MCJ promulgue su nuevo Reglamento de Teletrabajo. -----

2. Se implementará lo dispuesto en dicha circular, de la siguiente manera: -----

a. Punto 1) las jefaturas, coordinadores y secretarías laboran de manera presencial tres días a la semana, por consiguiente son parte del 50% como mínimo que se debe asegurar de manera presencial. Se define como una política institucional. -----

b. Punto 2) no hay acciones que tomar, porque las personas que laboran en la atención del público se han mantenido en la presencialidad. Los servicios al público se seguirán prestando como hasta el momento. -----

c. Punto 3) las demás personas teletrabajadoras a la fecha, laborarán en esta modalidad hasta un máximo de tres días, según corresponda y garantizando un 50% como mínimo de presencialidad, incluyendo lo indicado en el punto 1). Al respecto, se solicita a las jefaturas que a más tardar en el transcurso de mañana (miércoles) hagan llegar a esta comisión sus propuestas de cómo organizar al personal, según las unidades que conforman sus departamentos, de tal manera que se cumpla con los requisitos establecidos (50% de presencialidad en todo momento y máximo 3 días de teletrabajo).

Con el fin de analizar dichas propuestas y tomar los acuerdos respectivos en la sesión programada para este 26 de mayo, se les solicita cumplir con el plazo establecido. Una vez aprobadas dichas propuestas las que se analizarán de manera conjunta con el señor Durán Carrión, se les hará saber para iniciar con su implementación a partir del 30 de mayo del año en curso. Seguidamente, en la semana del 30 de mayo, se recibirán las nuevas declaraciones juradas para actualizar el estatus de cada persona funcionaria. -----

ARTICULO 15.b: Comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los jefes de departamento y coordinadores de unidades, mediante el que comunica que la Comisión Auxiliar de Teletrabajo se reunió esta misma fecha, analizar la Circular DM-012-2022 del 24 de mayo de 2022, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, la que dejó sin efecto la Circular DVMA-376-2022 del 20 de mayo de 2022, suscrita por el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos, ambos del MCJ, relacionada con la continuidad de la modalidad de teletrabajo temporal y el regreso controlado a la presencialidad en los centros de trabajo. Seguidamente se hace llegar el acuerdo de la comisión, y la siguiente información: -----

1) El señor Set Durán Carrión, Director General y la suscrita, los jefes de departamento, coordinadores de unidades, secretarías y el médico de empresa, laborarán de manera presencial los cinco días de la semana.

2) En cuanto a las personas que atienden público, se mantiene lo indicado en el correo del 24 de mayo de 2022. -----

3) En cuanto al resto del personal que teletrabaja, deben organizarlo de tal manera que teletrabajen 2 días como máximo y 3 días en la oficina; distribuyéndolo de tal forma, que las oficinas se mantengan equilibradas toda la semana. Esta medida es muy importante para procurar en la medida de lo posible, el distanciamiento y un uso adecuado de los comedores. -----

4) Si alguna de las personas que regresan a la presencialidad tenían horario escalonado autorizado, deberán regresar en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., hasta que la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional

de Recursos Humanos, informe un horario diferente. -----

5) Se mantiene la disposición que una vez aprobada la propuesta que presente cada jefatura respecto del punto 3), se gestionarán las nuevas declaraciones juradas que formalizan los cambios aplicados. -----

Así las cosas, se solicita a las jefaturas presenten dichas propuestas este mismo día, con el fin de que sean conocidas en la sesión de la comisión del 26 de mayo. Se recuerda que si una persona se apersona a la oficina en un día establecido para teletrabajo debe realizar la marca de asistencia. -----

ARTICULO 15.c: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa que con asombro ha leído la directriz de DM-012-2022, al igual que el recibido en esta misma fecha por cuanto: -----

El teletrabajo actual está basado en una situación de emergencia por la pandemia. -----

2. La pandemia no ha pasado y no se ha levantado la situación de emergencia del país. -----

3. En ambos documentos, la directriz y lo acordado por la Comisión de teletrabajo, eliminan el teletrabajo para los superiores jerárquicos y secretarías sin ninguna justificación técnica, lo que es un requisito obligatorio para todo acto administrativo y debe producir el efecto jurídico deseado para el fin requerido por el ordenamiento. En el caso concreto, en la directriz no está motivado el tema de eliminar el teletrabajo para los superiores jerárquicos y secretarías, ni se especifica el fin que se requiere, ya que si el fin es estar presentes se ha estado, no se aplica para el Archivo Nacional. -----

4. La diferencia que se hace entre el recurso humano del Ministerio de Cultura y Juventud, (unos si pueden optar por el teletrabajo y otros no) en razón de la pandemia, es odiosa y violatoria de la igualdad consagrada en la Constitución Política o es que el estrato superior es inmune? -----

5. La señora Jiménez Monge, está de acuerdo con que se debe ser responsables y tener presencia en la institución, eso se ha tenido a lo largo de la pandemia, en el caso concreto del Archivo Nacional, lo que queda demostrado con la evaluación del I trimestre, cuyas metas se cumplieron a cabalidad y no metas adaptadas a la pandemia, sino las que corresponde. -----

6. Pareciera que ser responsable tiene el mismo efecto del irresponsable, si es que la medida se ha tomado, al carecer de motivo la directriz, da la oportunidad de buscar motivos, por superiores jerárquicos ausentes, lo cual no es nuestra realidad a lo largo de esta emergencia nacional. -----

7. Existe un estudio técnico para tomar tal decisión? Tenía la esperanza de que se descontinuara la pésima práctica de la toma de decisiones sin un análisis de la realidad de cada institución. -----

8. Finalmente, y como se informa en los medios de comunicación, los contagios por el COVID-19 van en aumento, lo que comprueba que la pandemia continua el estado de emergencia, el riesgo continúa. -----

ARTICULO 15.d: Comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que agradece la remisión del comunicado sobre algunas impresiones y comentarios referentes a la emisión de la circular de la señora Ministra de Cultura y Juventud, sobre el regreso a la presencialidad, el que será conocido en la sesión 5-2022 de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo, el 26 de mayo del año en curso. Como complemento, la señora Campos Ramírez, si lo tiene a bien el señor Set Durán Carrión, Director General, que puede elevar dicha consulta al despacho de la señora Ministra, con el fin de conocer las razones que fundamentaron dicha decisión, sobre todo la determinación de los puestos y cargos que regresan a la presencialidad, la definición de dos días para quienes permanecen en el programa, así como que análisis se hizo respecto de la situación de la pandemia, cuya declaratoria de emergencia nacional se mantiene. En el caso de la Comisión se abocó en dos días a coordinar las acciones para implementar dicha circular, dado el brevísimo plazo que se otorga para este propósito, el que también resulta poco eficiente para cumplirlo; sin embargo se ha hecho el mejor esfuerzo en atender esta orden ministerial, sin socavar el sistema de control interno, que es característico de esta institución. -----

ARTICULO 15.e: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externo, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa que las señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y Denise Calvo López, hicieron el rol del teletrabajo según correo recibido en esta misma fecha; expresa coincidir plenamente con lo indicado por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Además pareciera que una circular tiene mayor peso jurídico que un decreto ejecutivo o una ley sobre el teletrabajo. La señora Valverde Guevara, considera que como institución responsable, se debe pronunciar ante la señora Ministra de Cultura y Juventud, con el debido sustento legal, técnico y programático que también caracteriza a esta institución. -----

ARTICULO 15.f: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que animó respetuosamente a los jefes para que se tome en serio

el razonamiento expuesto por la señora Ana Lucía Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en el correo enviado. Comparte plenamente y apoyará decididamente cualquier gestión que se haga para retomar el camino correcto en este tema. El señor Calderón Delgado, no encuentra fundamento legal ni lógico en la medida que, sin lugar a dudas, pone en alto riesgo la salud y el bienestar del personal y afectará también las debilitadas finanzas de esta institución, por la elevación del gasto que traerá consigo el aumento de la presencialidad de la población laboral. -----

ARTICULO 15.g: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad de Servicios Médicos, dirigido a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que se refiere a las observaciones realizadas por la señora Jiménez Monge, comparte la sorpresa de la circular recibida, máxime en un momento donde hay varias variantes y de diferente estirpe del SARS-Cov-2 circulando que han demostrado ser más contagiosas que las anteriores, los casos nuevos diarios están en aumento sostenido, se suma la amenaza de la hepatitis infantil y que se suma la directriz de suspender la obligatoriedad de la mascarilla en lugares cerrados. Desde el punto de vista como médico es contradictorio en un momento epidemiológico como el actual reunir personas de manera presencial, siendo que en el caso particular del Archivo Nacional, se ha continuado con el cumplimiento de metas y la labor brindada a la ciudadanía se mantuvo. -----

ARTICULO 15.h: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que suscribe plenamente los criterios expuestos por la compañera Jiménez Monge, así como los del resto de personas funcionarias que han intervenido en esta cadena de correos. La señora Ulloa Mora, considero que es contradictorio por parte de las autoridades ministeriales emitir una circular en estos términos, la cual contraviene los decretos de declaratoria de emergencia y directrices sanitarias, yendo en contra de la pirámide de jerarquía de las normas, máxime si se toma en cuenta la vigencia de una Ley que norma el teletrabajo. Desde la perspectiva de prestación de los servicios y atención a las personas usuarias, se ha mantenido la continuidad y en ciertas áreas incluso se ha aumentado la eficiencia gracias a la introducción de la tecnología y las formas alternativas de realización de los trámites. Es importante hacer del conocimiento de las autoridades ministeriales la posición de la institución y los razonamientos que los sustentan, para que la toma de decisiones sea más acertada y con criterio técnico. -----

ARTICULO 15.i: Copia del correo electrónico del 25 de mayo de 2022, del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que se refiere al correo recibido en esta misma fecha; de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en cuando a la suspensión del teletrabajo para las jefaturas, el señor Barquero Picado coincide plenamente con lo expuesto por la señora Jiménez Monge, en los puntos indicados, la Comisión Auxiliar de Teletrabajo debería hacer saber los desacuerdos con la directriz que se emite desde el despacho de la Ministra de Cultura y que se hagan las consultas respectivas. -----

ARTICULO 15.j: Copia del correo electrónico del 27 de mayo de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que informa que lo expuesto fue conocido en la reunión de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo el 26 de mayo, por lo que seguidamente se les hará llegar un acuerdo al respecto. -----

ARTICULO 16: Comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2022 del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que adjunta las “Leyes 10144 La Asamblea Legislativa de La República de Costa Rica Decreta Adición de un nuevo inciso 8 al Artículo 3 y Reforma del Artículo 27 de La Ley 6826, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982”, publicado en el Diario Oficial la Gaceta 96 del 25 de mayo de 2022. -----

ARTICULO 17: Copia del oficio DGAN-DAH-110-2022 del 27 de mayo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Coordinador del Premio a la mejor investigación archivística “José Luis Coto Conde 2023”, edición 2022, dirigido a los señores Esteban Cabezas Bolaños, Norman Andrés Fernández Brenes, y a las señoras Lilliam Alvarado Agüero y Eugenia Hernández Alfaro todos miembros del jurado, mediante el que les agradece el haber aceptado ser parte del jurado, a la mejor investigación archivística del país. El señor Gómez Jiménez, solicita completar la declaración jurada adjunta, la que es un requisito para formalizar la designación, además, comparte las bases del premio, a la única investigación presentada (en formatos pdf y Word, para que incluyan los comentarios y anotaciones que considere necesarias) y la guía de evaluación. Se solicita remitir la evaluación, criterio y el trabajo con las anotaciones al correo electrónico jgomez@dgan.go.cr, a más tardar el 27 de junio de 2022. -----

ARTICULO 18.a: Copia del correo electrónico del 27 de mayo de 2022, de la señora Valeria Picado

Bustamante, Jefa del Despacho Ministerial de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el acusa recibo del escrito sin número del 24 de mayo, en el que se refiere a una petición que no ha sido resuelta por parte de este ministerio, relacionada con horas extras realizadas por el funcionario, señor Walter Chaves Herrera, se informa que se trabaja en la respectiva respuesta. -----

ARTICULO 18.b: Copia del correo electrónico del 29 de mayo de 2022 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido a las 23:06 horas, dirigido a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud y Valeria Picado Bustamante, Jefe del Despacho Ministerial, mediante el que da respuesta a la señora Picado Bustamante, sobre las horas extras realizadas por el funcionario, señor Walter Chaves Herrera, esta debe acompañarse de otra que todavía no se ha redactado pero que no se puede realizar hasta que se reciba respuesta de la primera. El señor Menayo Domingo, comenta que la señora Ministra debe tomarse un tiempo para comprender las situaciones de los distintos equipos, comunidades, juntas o carteles que pueden existir en un ministerio tan vasto y tan tentador con distintos intereses extracurriculares durante las décadas que los periódicos y otras publicaciones subliminalmente denominaron gobierno de la corruptocracia y la cleptocracia lo que permitió la creación de comunidades dentro de la administración con intereses extra patrimoniales contrarios a la solidaridad, transparencia, etc., con el fin de mantener sus prebendas, constituyen grupos de poder. Se espera que la señora Ministra y el Presidente Chaves Roble, quien manifestó que no pertenecía a ninguna argolla, actúen con el fin de reducir esta comunidad de personas, con pasión por lo público en detrimento del progreso y del dinero de todos los contribuyentes. Por otra parte se dé respuesta a la solicitud del 24 de mayo de 2022, se incluya: **1.** Todas las personas profesionales en derecho que conformaban la Asesoría Legal del Ministerio ante del 8 de mayo de 2022 y las que continúan después del 8 de mayo. **2.** Enviar por correo electrónico el informe MCJ-AJ-441-2021 del 23 de noviembre de 2021, informe preconstituido, ver al respecto el decreto 40200-MP-MEIC. **3.** A partir de ese informe las gestiones recibidas en el Ministerio por quien suscribe a partir del 20 de enero 2022 al 8 de mayo 2022. -----

ARTICULO 18.c: Copia del correo electrónico del 30 de mayo de 2022, de la señora Valeria Picado Bustamante, Jefa del Despacho Ministerial de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el acusa recibo al correo electrónico del 29 de mayo de 2022, recibido a las 23:06 horas, e informa que se está trabajando en la respuesta tanto de este como del correo anterior, para lo que se le solicita un tiempo prudencial, ya que, como es de conocimiento, este despacho trabaja en varios temas. -----

ARTICULO 18.d: Copia del correo electrónico del 30 de mayo de 2022 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido a las 19:50 horas, dirigido a la señora Valeria Picado Bustamante, Jefe del Despacho Ministerial de Cultura y Juventud, mediante el que indica que tome el tiempo, para dar respuesta a la solicitud del 27 de mayo de 2022, si algo urge o si se va a proceder en otra jurisdicción, sino actúan, se les hará saber. El señor Menayo Domingo, comenta que esta Junta tiene algún asunto sin responder o respondidos que no se puede considerar como respuesta deberían poner atención y no es el caso de la señora Ministra. -----
Al ser las trece horas con cuarenta y siete se levanta la sesión. -----

Ana Xochilt Alarcón Zamora

Vicepresidente

Francisco José Soto Molina

Secretario